Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN I.M. Nº 409/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 401045, A LA FIRMA "EMANUEL INGENIERA." REPRESENTANTE LEGAL SR. CESAR PRESENTADO, CON RUC N° 4642862-9Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 28 de Setiembre de 2021.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 401045**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la **REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" correspondientes a lote Nª1 Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar y el lote Nº 2 Colegio Nacional San Agustín**

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	Emanuel Ingeniera	4642862-9	GS. 125.992.953.- (guaraníes ciento veinte cinco millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres

lote	Institución	MONTO POR LOTE
1	Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar	GS. 52.177.336.- (cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil trecientos treinta y seis)
2	Colegio Nacional San Agustín	GS. 73.815.617.- (setenta y tres millones ochocientos quince mil seiscientos diez y siete)

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 15/2021 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **Emanuel Ingeniera**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la construcción de empedrado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

Ley 2051/03 Artículo 34.- PROCEDIMIENTO: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **a licitación por EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "la REFRACCIÓN VARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA" – ID N° 401045**, correspondientes a lote Nª1 Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar y el lote Nº 2 Colegio Nacional San Agustín a la siguiente firma: ----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaria General

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

EMPRESA: Emmanuel Ingeniera
RUC: 4642862-9
REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Antonio Presentado
C.I. N°: 4642862
Dirección: calle 29 de setiembre casi María Auxiliadora – Capiatá
Monto: GS. 125.992.953.- (guaraníes ciento veinte cinco millones novecientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y tres

lote	Institución	MONTO POR LOTE
1	Escuela Básica N° 3474 Máximo Ovelar	GS. 52.177.336.- (cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil trecientos treinta y seis)
2	Colegio Nacional San Agustín	GS. 73.815.617.- (setenta y tres millones ochocientos quince mil seiscientos diez y siete)

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **221 520 30 03 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2021.----------

Art. 4 COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General
Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal